

Tecoyotitla 412 Edificio GMX
Col. Ex Hacienda de Guadalupe Chimalistac
México. D.F. 01050

Tel. (55) 5480 4000

<POL_ENDO> <TIPO_POLIZA> <DESC_RAMO_COMERCIAL> IDENTIFICADOR DE PÓLIZA: <SUC>-<COD_RAMO>-<POLIZA>-<SEC>-<SUF>

CÉDULA DE PARTICIPACIÓN EN COASEGURO

Queda entendido y convenido que la presente cédula se adhiere y forma parte de la Póliza de Seguros número 01-01-07000000-01-000 emitida a nombre de LA INDEPENDIENTE, S.A. DE C.V. a quien en lo sucesivo se identificará como "el asegurado/contratante".

Por medio de la presente cédula, se hace constar que las coberturas, ramos y/o secciones contratadas al amparo de la Póliza de Seguros antes mencionadas, se encuentran en coaseguro con las siguientes Compañías de Seguros (en adelante "las coaseguradoras") y en los porcentajes de participación, que a continuación se detallan para cada sección, ramo y/o cobertura.

Compañía Coaseguradora	Tipo Coasegurador	Participación	Monto de Participación
Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V.	Líder	70 %	\$ 0.00
Seguros Atlas, S.A. de C.V.	Seguidor	20 %	\$ 0.00
Axa Seguros, S.A. de C.V.	Seguidor	5 %	\$ 0.00
Ace Seguros, S.A. de C.V.	Seguidor	5 %	\$ 0.00

Las coaseguradoras manifiestan su conformidad y acuerdan con el asegurado lo siguiente:

- 1. Designan a **Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V.** como Compañía Líder, quien será representante común de las Compañías Coaseguradoras, facultándose a:
 - i Emitir póliza de seguros y endosos a favor del asegurado/contratante y entrega de la documentación contractual, previo acuerdo de las coaseguradoras, mismos que contendrán las firmas de los representantes legales de las coaseguradoras.
 - Recibir por parte del asegurado el pago de la prima correspondiente y distribuirlo entre las coaseguradoras en función de su porcentaje de participación, en el entendido de que la recepción de dicho pago en ningún momento implicará que la Compañía Líder asume obligaciones y/o responsabilidad de las demás coaseguradoras.
 - Asignar ajustador en común acuerdo con las Compañías Coaseguradoras para la tramitación de los siniestros, quien deberá informar a todas las coaseguradoras sobre el desarrollo del ajuste del siniestro.
 - Realizar el ajuste del siniestro y de ser éste procedente, solicitar que cada una de las coaseguradoras cubra el monto de la indemnización que le corresponda en función de su porcentaje de participación en el riesgo hasta los límites máximos de responsabilidad o sumas aseguradas contratadas, en ningún momento la coaseguradora líder asume las obligaciones y/o responsabilidad de las demás coaseguradoras por falta o demora en el pago de su participación en el siniestro.
 - Ser el medio formal de comunicación frente al Asegurado y Coaseguradoras, respecto a cualquier decisión de estas últimas o cualquier hecho que el Asegurado informe.
- 2. Queda entendido y convenido que:
 - a Debido a que el coaseguro es la participación de dos o más Instituciones de Seguros en un mismo riesgo, en virtud de contratos directos realizados por cada una de ellas con un mismo asegurado, cada coaseguradora deberá cumplir individualmente para con el asegurado las obligaciones que asume en función del porcentaje de su participación arriba señalado.
 - b Por lo anterior, la Coaseguradora Líder únicamente será responsable hasta su porcentaje de participación establecido en la presente cédula, y de ninguna manera será responsable solidario en el cumplimiento de las obligaciones que



Tecoyotitla 412 Edificio GMX

Col. Ex Hacienda de Guadalupe Chimalistac

México, D.F. 01050

Tel. (55) 5480 4000

cada una de las compañías coaseguradoras asume por su participación en coaseguro respecto de las coberturas y/o secciones de la Póliza de Seguro antes mencionada, ya sea porque alguna de ellas no cumpla en todo o en parte con sus obligaciones frente al asegurado, o por haber cancelado su participación en este coaseguro.

- c Esta cédula de coaseguro no afecta los derechos del Asegurado con relación a la presente póliza y respecto a la participación de cada una de las "Coaseguradoras" en la proporción que a cada una de ellas le corresponda.
- d Las coaseguradoras podrán rescindir unilateralmente su participación en coaseguro, bajo los supuestos que prevé la Ley, a excepción de seguros obligatorios, respecto de las coberturas, ramos y/o secciones de la Póliza de Seguro antes mencionada y sus endosos, debiendo notificarlo por escrito al cliente, en el domicilio que aparece en la carátula de la Póliza de Seguro, con copia a todas las coaseguradoras participantes, surtiendo efecto dicha rescisión 30 (treinta) días naturales después de haberse realizado la respectiva notificación, además deberá devolver a la Coaseguradora Líder la parte de la prima no devengada.

La Coaseguradora Líder emitirá la cancelación de esta Póliza de Seguro con efecto a partir de la fecha efectiva de cancelación, entregará la prima no devengada al Asegurado y expedirá una nueva Póliza de Seguro hasta los límites de responsabilidad de las coaseguradoras que permanecen vigentes en el riesgo, en el entendido que el porcentaje de participación que haya sido cancelado por alguna coaseguradora, quedará sin cobertura y a cargo del asegurado.

La vigencia de la presente cédula es la misma que la vigencia de la presente póliza.

Como constancia de conformidad con lo anterior, se firma la presente cédula por las compañías participantes el día <u>22</u> de **Mayo** de <u>2017</u>.

GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V. Nombre y Firma Representante Legal	
SEGUROS ATLAS, S.A. DE C.V. Nombre y Firma Representante Legal	
AXA SEGUROS, S.A. DE C.V. Nombre y Firma Representante Legal	
ACE SEGUROS, S.A. DE C.V. Nombre y Firma Representante Legal	





Tecoyotitla 412 Edificio GMX

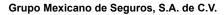
Col. Ex Hacienda de Guadalupe Chimalistac México, D.F. 01050

Tel. (55) 5480 4000

ANEXO DE CONDICIONES PARTICULARES DEL COASEGURO

En adición a los contratos firmados entre las compañías COASEGURADORAS participantes y de la cédula de coaseguro firmada y que se incluye en la póliza correspondiente a cada negocio, se acuerdan las siguientes condiciones particulares del coaseguro

coaseguro.		Too Contain the Par	
DATOS GENERALES			
Datos del Contratante:RFC:			
RFC: Domicilio Fiscal:	_		
Giro o Actividad:	_		
No. de Póliza (Coasegurador Líder): Vigencia:			
vigericia.			
PARTICIPACIÓN EN COASEGURO			
Las COASEGURADORAS acuerdan que la distri	bución de la participación en el riesgo por sec	cción/ramo es el sig	uiente:
Ramo	Coaseguradora	% Participación	Tipo
Incendio	Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V.	70 %	Líder
Incendio	Seguros Atlas, S.A. de C.V.	20 %	Seguidor
Incendio	Axa Seguros, S.A. de C.V.	5 %	Seguidor
Incendio	Ace Seguros, S.A. de C.V.	5 %	Seguidor
MONEDA DE LA PÓLIZA □ Pesos Mexicanos (MXP)			
□ Dólares (USD)			
FORMA DE PAGO DEL ASEGURADO			
□ Anual			
□ Contrato			
☐ Semestral			
☐ Trimestral			
□ Mensual			
PERÍODO DE GRACIA PARA EL PAGO DE	LA PRIMA POR PARTE DEL ASEGURADO		
☐ De acuerdo a la Ley Sobre el Contrato de S	eguro		
□ Otro (especificar):			





Tecoyotitla 412 Edificio GMX Col. Ex Hacienda de Guadalupe Chimalistac México, D.F. 01050

Tel. (55) 5480 4000

,
MÉTODO DE PAGO DE PRIMAS ENTRE COMPAÑÍAS COASEGURADORAS
□ Estado de Cuenta
□ Otra (especificar:)
PAGO DE COMISIONES AL AGENTE
□ La COASEGURADORA LÍDER paga el 100 %
□ Cada COASEGURADORA paga su participación
El pago de comisiones incluye los siguientes conceptos:
□ Prima Neta
□ Recargos por pago fraccionado
□ Sobre comisión
COMISIÓN POR ADMINISTRACIÓN DE COASEGURO
La comisión por administración para la COASEGURADORA LÍDER será de% sobre la participación de cada DASEGURADORA SEGUIDORA.
SINIESTROS E INDEMNIZACIONES
Las COASEGURADORAS acuerdan que los ajustes de los siniestros se lleven a cabo a través del panel de ajustadores de COASEGURADORA LÍDER, asimismo, las indemnizaciones que corresponda a los siniestros proccedentes, será realizado r la COASEGURADORA LÍDER sin la previa autorización de las COASEGURADORAS SEGUIDORAS dentro de los límites guientes:
COASEGURADORA LÍDER, asimismo, las indemnizaciones que corresponda a los siniestros proccedentes, será realizado r la COASEGURADORA LÍDER sin la previa autorización de las COASEGURADORAS SEGUIDORAS dentro de los límites
COASEGURADORA LÍDER, asimismo, las indemnizaciones que corresponda a los siniestros proccedentes, será realizado r la COASEGURADORA LÍDER sin la previa autorización de las COASEGURADORAS SEGUIDORAS dentro de los límites guientes:
COASEGURADORA LÍDER, asimismo, las indemnizaciones que corresponda a los siniestros proccedentes, será realizado r la COASEGURADORA LÍDER sin la previa autorización de las COASEGURADORAS SEGUIDORAS dentro de los límites guientes: Hasta el% del límite de responsabilidad.
COASEGURADORA LÍDER, asimismo, las indemnizaciones que corresponda a los siniestros proccedentes, será realizado r la COASEGURADORA LÍDER sin la previa autorización de las COASEGURADORAS SEGUIDORAS dentro de los límites guientes: Hasta el% del límite de responsabilidad.
COASEGURADORA LÍDER, asimismo, las indemnizaciones que corresponda a los siniestros proccedentes, será realizado r la COASEGURADORA LÍDER sin la previa autorización de las COASEGURADORAS SEGUIDORAS dentro de los límites guientes: Hasta el% del límite de responsabilidad.
COASEGURADORA LÍDER, asimismo, las indemnizaciones que corresponda a los siniestros proccedentes, será realizado r la COASEGURADORA LÍDER sin la previa autorización de las COASEGURADORAS SEGUIDORAS dentro de los límites guientes: Hasta el% del límite de responsabilidad.
COASEGURADORA LÍDER, asimismo, las indemnizaciones que corresponda a los siniestros proccedentes, será realizado r la COASEGURADORA LÍDER sin la previa autorización de las COASEGURADORAS SEGUIDORAS dentro de los límites guientes: Hasta el% del límite de responsabilidad.
COASEGURADORA LÍDER, asimismo, las indemnizaciones que corresponda a los siniestros proccedentes, será realizado r la COASEGURADORA LÍDER sin la previa autorización de las COASEGURADORAS SEGUIDORAS dentro de los límites guientes: Hasta el% del límite de responsabilidad.
COASEGURADORA LÍDER, asimismo, las indemnizaciones que corresponda a los siniestros proccedentes, será realizado r la COASEGURADORA LÍDER sin la previa autorización de las COASEGURADORAS SEGUIDORAS dentro de los límites guientes: Hasta el% del límite de responsabilidad.





Tecoyotitla 412 Edificio GMX Col. Ex Hacienda de Guadalupe Chimalistac México, D.F. 01050

Tel. (55) 5480 4000

<POL_ENDO> <TIPO_POLIZA> <DESC_RAMO_COMERCIAL> IDENTIFICADOR DE PÓLIZA: <SUC>-<COD_RAMO>-<POLIZA>-<SEC>-<SUF>

El presente anexo se firma en la <u>Ciudad de México</u> el día <u>15</u> de <u>Enero</u> de <u>2017</u> .				
LAS COASEGURADORAS				
GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V. Nombre y Firma Representante Legal				
SEGUROS ATLAS, S.A. DE C.V. Nombre y Firma Representante Legal				
AXA SEGUROS, S.A. DE C.V. Nombre y Firma Representante Legal				
ACE SEGUROS, S.A. DE C.V. Nombre y Firma Representante Legal				